DOCUMENTO DESCRIPTIVO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA para BIBLIOTECA PÚBLICA "INFANTA ELENA" DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN SEVILLA.

EXPEDIENTE: 2019/84365
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:165,83(IVA NO INCLUIDO)

1.- PRESTACIÓN

Para el cumplimiento de nuestros fines institucionales es primordial el suministro de DIVERSO MATERIAL DE FERRETERÍA como suministro de material no inventariable (otros suministros), para disponer de dicho material en cualquier pequeña reparación y también como material necesario para diversas pequeñas exposiciones que pudieran realizarse, por el personal de esta Biblioteca, siempre dentro de sus labores.

A continuación se detalla el material a suministrar y sus especificaciones técnicas:

Artículos	Cantidad
Pegamento contacto	3
Rollo de cuerda	2
Flexometro	3
Rollo cinta balizamiento	2
Rollo cinta pintor	2
Mordaza	2
Tuercas autoblock	10
Arandelas diversas	30
Tornillos diversos	20
Tuercas diversas	20
Bote spray	2

Las cantidades contempladas en el cuadro anterior son estimaciones basadas en los suministros de los años anteriores, así como previsiones de necesidades para el presente año. No obstante, las cantidades de cada producto podrán ser modificadas siempre que no se supere el límite máximo del presupuesto base de licitación. Por otro lado se podrá solicitar a la empresa adjudicataria productos imprevistos no contemplados en el listado, previa petición de presupuesto y aceptación independiente.

2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto del suministro a contratar es de 165,83 euros IVA EXCLUIDO

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas se realizara mediante el criterio de proporción lineal, asignando la mayor puntuación (100 puntos) a la oferta económicamente más baja de las admitidas. Por tanto, las ofertas económicas tendrán la puntuación que resulte de aplicar la siguiente formula:

(Oferta mas baja x 100)/Oferta de la persona licitante.

En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad que estén basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica, o no cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo del suministro será hasta el 31 de diciembre de 2019 a contar desde el día siguiente a la aceptación del encargo.

5. FORMA DE PAGO

Pagos parciales.

Periodicidad: **TRIMESTRALMENTE**

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: 10 DÍAS a contar desde la fecha de registro electrónico de la factura.

Registro para presentación de facturas:

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm

Datos a incluir en la factura electrónica:

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General A01004456
Órgano de contratación (Órgano Gestor): Secretaría General Provincial de Cultura en Sevilla A01015226
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Secretaría General Provincial de Cultura en Sevilla A01015226

PINO VANESA MARTIN DEL		30/04/2019	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvIAAWpNyw3k2m8bk05Kw6J09O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. PRESENTACIÓN DE OFERTA

Fecha límite de presentación: SIETE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante **.**

Lugar de presentación:
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla, en C/ Castelar, 22. Sevilla,

Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER:

Declaración responsable de capacidad para contratar (Modelo ANEXO I)

Oferta económica (Modelo Anexo II)

7.- EN CASO DE EMPATE

En el caso de que dos o más ofertas se encuentren igualadas, como la mejor desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia:

a) Las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad superior a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y en el artículo 76.4 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. En caso de empate entre aquéllas, tendrá preferencia la persona licitadora que disponga del mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad en su plantilla. A tal efecto deberá aportar debidamente cumplimentado y firmado el anexo XVIII.

b) Las empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, y de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía. A tal efecto deberá aportar debidamente cumplimentado y firmado el anexo XIX.

c) Las empresas de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.

d) Las entidades sin ánimo de lucro, cuando se trate de la adjudicación de contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial.

PINO VANESA MARTIN DEL		30/04/2019	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwvIAAWpNyw3k2m8bk05Kw6J09O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

e) Las empresas que presenten un adecuado compromiso medioambiental de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 de la Ley del Parlamento de Andalucía 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

f) Las empresas calificadas como Sociedades Cooperativas Andaluzas conforme al artículo 116.6 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

En la aplicación de las preferencias tendrá prioridad la proposición de la empresa que reúna un mayor número de las características señaladas y en caso de empate se aplicarán los criterios sociales de desempate establecidos en el apartado 2 del artículo 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate establecidos en este apartado solo será aportada por las personas licitadoras en el momento en que se produzca el empate.

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE CULTURA

C/ Castelar 22, 41001. Sevilla
Telf.: 955 03 62 00 Fax.: 955 03 62 32

ANEXO I

SOBRE ÚNICO.- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD

Dº./Dª.....con Documento Nacional de Identidad núm. .....actuando en nombre de la empresa.....de la que actúa en calidad de .....(administrador único, solidario o mancomunado o apoderado solidario o mancomunado) según Escritura de constitución/poder/elevación a público de acuerdos sociales, Núm. de protocolo .....otorgado por ....., con fecha.....en la ciudad de.....

Declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

1) Que la empresa licitadora cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

2) Que la empresa licitadora tiene plena capacidad de obrar.

3) Que la empresa licitadora no se encuentra incursa en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4) Que la empresa que represento dispone de la solvencia necesaria para ejecutar el contrato de referencia.

5) Que la persona a la que represento se halla al corriente en sus obligaciones tributarias y de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

6) Que, en caso de personas licitadoras extranjeras, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

(Lugar, fecha y firma)

C/ Castelar 22, 41001. Sevilla
Telf.: 955 03 62 00 Fax.: 955 03 62 32

ANEXO II

SOBRE ÚNICO.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicio (1):

Expediente :
Título :
Localidad :

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de euros, IVA excluido. (3)

A esta cantidad le corresponde un IVA de euros. (3)

(Lugar, fecha, firma)

---

1. *Expresar denominación y número del expediente.*
2. *Propio o de la empresa que representa.*
3. *Expresar el importe en letra y número.*

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.
Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

C/ Castelar 22, 41001. Sevilla
Telf.: 955 03 62 00 Fax.: 955 03 62 32